



Resolución Directoral

Lima, 18 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente N°00001405-2024, de fecha 20 de febrero del 2024, La Nota Informativa N°000111-2024-SELECCIÓN/HSR, de fecha 27 de febrero del 2024, de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, la Nota Informativa N°000118-2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 27 de febrero del 2024, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Nota Informativa N°000036-2024-OEADMINISTRACIÓN/HSR, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando N°000055-2024-DIRECTORGENERAL/HSR, de fecha 10 de abril del 2024, de la Dirección General, y el Informe N°000136-2024-OAJ/HSR, de fecha 17 de abril del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública consagrado en el numeral 5, del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha establecido que todas las disposiciones de las Entidades Públicas comprendidas en dicha Ley están sometidas al principio de publicidad, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública; por lo que recae sobre estas la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación al principio de publicidad; correspondiendo designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N°072-2023-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 14 de setiembre del 2023, se le designa al Abogado Jorge Alberto Perazzo Layche, como responsable de la entrega de información de acceso público que se solicite al Hospital Santa Rosa;



Que, mediante Expediente N°00001405-2024 de fecha, 20 de febrero del 2024, el servidor Jorge Alberto Perazzo Layche, solicita su renuncia voluntaria a la designación de funciones como Responsable de Acceso a la Información Pública, en mérito a la Resolución Directoral N° 252-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 14 de setiembre del 2023, sin embargo, mediante dicho acto resolutivo, se dispuso designar al Abg. Jorge Perazzo Layche como funcionario responsable de la entrega de información de acceso pública.

Que, mediante Nota Informativa N°000111-2024-USELECCIÓN/HSR, de fecha 27 de febrero del 2024, la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, informa a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que el servidor Jorge Alberto Perazzo Layche, presenta su renuncia como responsable de acceso a la información pública en merito a la Resolución Directoral N° 252-2023-DG-HSR-MINSA, asimismo solicita conocer el nombre del servidor (a) propuesto a ocupar dicho cargo;

Que, mediante Memorándum N° 000055-2024-DIRECTORGENERAL/HSR, de fecha 10 de abril del 2024, la Dirección General, ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el Abg. Jorge Alberto Perazzo Layche, como responsable de acceso a la información pública, y designar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Frank Alexis Carmona Morante, como responsable de acceso a la información pública;

Con los Vistos de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, partir de la fecha la designación del servidor Jorge Alberto Perazzo Layche, como responsable de la entrega de información de acceso público del Hospital Santa Rosa efectuada a través de la Resolución Directoral N°252-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 14 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABG. FRANK ALEXIS CARMONA MORANTE**, como funcionario responsable de la entrega de información de acceso público que se solicite al Hospital Santa Rosa, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFÍQUESE**, a los interesados en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO 4°. - **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa, <http://www.Hsr.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/FACM/cso.

- > Dirección General
- > Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
- > Oficina de Administración de Recursos Humanos
- > Oficina de Asesoría Jurídica
- > Interesado.
- > Archivo.